

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57089 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado con el número de concurso arriba referenciado 358/2016-C relativos al deudor MULTIPLA COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L. con CIF B-36994242 se ha dictado en fecha 3.9.2018 el auto de conclusión y en fecha 12.11.2018 auto de rectificación en los cuales se acordó:

-Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 358/2016 referente a la deudora MULTIPLA COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L. por finalización de las operaciones de liquidación.

-Decretar el archivo de las actuaciones

-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

-Completar el Auto dictado en el sentido de añadir de forma expresa ``Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Pontevedra a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro``.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedieren en su caso contra el auto que complementa.

A Coruña, 13 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180071110-1